



Nº Expediente Contrato Menor

006/2022

## INFORME DE NECESIDAD

Vista la Resolución de Concesión de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria por la que se conceden ayudas para la preparación o realización de Actividades de cooperación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.3 del programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020, para el proyecto Cielos de Andalucía.

Visto que en el Proyecto de Cooperación Intraterritorial Cielos de Andalucía está compuesto por los siguientes participantes:

- Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Cordobesa, con CIF G14505846
- Grupo de Desarrollo Rural Campiña Norte de Jaén, con CIF G23370240
- Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Sevillana, con CIF G91077925
- Grupo de Desarrollo Rural Sierra de Aracena y Picos de Aroche, con CIF G21302195
- Grupo de Desarrollo Rural Valle del Alto Guadiato, con CIF G14563282

Visto que según se refleja en el Acuerdo de Cooperación, de conformidad con lo establecido en el artículo 7, de la Orden de 23 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones LEADER, para la preparación y realización de las actividades de cooperación por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, la designación como Grupo coordinador al GDR Sierra Morena Cordobesa.



Vista la necesidad de contratar la asistencia técnica para la realización de la acción común "Adaptación de la oferta turística para el desarrollo de productos turísticos astronómicos de calidad (Dinamización Empresarial)" dentro de la línea de actuación Apoyo al territorio para el aprovechamiento del recurso mediante la adaptación del tejido empresarial e implicación del territorio a través de la divulgación de potencialidades del recurso; para la ejecución del proyecto "Cielos de Andalucía", dentro de la línea de ayudas mencionada, de la que esta entidad es beneficiaria; y con el objetivo de cumplir con el principio de moderación de costes previstos en la *Orden de 23 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones LEADER, para la preparación y realización de las actividades de cooperación por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014 2020*, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de la citada subvención, se procede a solicitar tres ofertas a distintos proveedores entre los que no existe vinculación.

LA GERENCIA  
Cerro Muriano, a 30 de marzo de 2022

Sierra Morena cordobesa

C.I.F. G-14595345

C/ Melama 1

14340 Cerro Muriano (Córdoba)

Fdo.: Ervigio Núñez Adán



Nº Expediente Contrato Menor

006/2022

## PROPUESTA DE GASTO CONTRATO MENOR

### Justificación del Expediente por Órgano de Contratación

#### 1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Presidente del Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Cordobesa, según apartado 9º de la Memoria Conjunta del Proyecto Cielos de Andalucía.

#### 2. UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO

Gerencia del GDR Sierra Morena Cordobesa, según apartado 9º de la Memoria Conjunta del Proyecto Cielos de Andalucía.

#### 3. CONTRATO PROPUESTO POR

D. Ervigio Núñez Adán, Gerente del GDR Sierra Morena Cordobesa, según apartado 9º de la Memoria Conjunta del Proyecto Cielos de Andalucía.

#### 4. SERVICIO AL QUE DESTINA EL GASTO

El contrato se enmarca dentro del Proyecto de Cooperación Intraterritorial Cielos de Andalucía (subvencionado a través de la Submedida 19.3 del PDR de Andalucía 2014-2020, cofinanciado en un 90% por la Unión Europea mediante FEADER, siendo la contribución financiera aportada por la Comunidad Autónoma de Andalucía el 10% restante), el cual coordina el Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Cordobesa, y en el que junto con este grupo



participan GDR Campiña Norte de Jaén, GDR Sierra Morena Sevillana, GDR Sierra de Aracena y Picos de Aroche, y GDR Valle del Alto Guadiato.

#### 5. TIPO DE CONTRATO

Contrato menor de servicios.

#### 6. CONCEPTO

Asistencia técnica para una dinamización empresarial.

#### 7. OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS

Nombre Proveedor	Importe
ASTROÁNDALUS, S.L. CIF: B23747462	9.075,00€ (IVA incluido)
SERLES SERVICIOS INTEGRALES S.C.A. F56087042	9.135,50€ (IVA incluido)
AULA DE ESTRELLAS Fernando Ordóñez Monteagudo 27286476-N	7.450,00€(exenta de IVA)

#### 8. EMPRESA ADJUDICATARIA

Atendiéndose a la mejor oferta económica presentada, se propone como adjudicatario, para la ejecución de dicho servicio, a la empresa AULA DE ESTRELLAS (Fernando Ordóñez Monteagudo, con DNI 27286476-N)



## 9. DURACIÓN DEL CONTRATO

5 meses

## 10. IMPORTE DEL CONTRATO

7.450,00€

## 11. FINANCIACIÓN Y FORMA DE PAGO

El coste del contrato se imputará con cargo a la subvención concedida para la ejecución del proyecto de cooperación intraterritorial Cielos de Andalucía a los poderes adjudicatarios.

La empresa adjudicataria facturará por los trabajos realizados a cada uno de los poderes adjudicatarios, que se relacionan a continuación, a razón de un 20% sobre el precio de adjudicación:

- Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Cordobesa
- Grupo de Desarrollo Rural Campiña Norte de Jaén
- Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Sevillana
- Grupo de Desarrollo Rural Sierra de Aracena y Picos de Aroche
- Grupo de Desarrollo Rural Valle del Alto Guadiato

## 12. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

La motivación de la necesidad de este contrato es la realización de una dinamización empresarial para agentes de turismo y empresas del sector astroturismo, dentro de la línea de ayudas para la preparación y realización de las actividades de cooperación por los Grupos de Desarrollo Rural de



Andalucía, correspondientes a la submedida 19.3 del programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020.

(\* ) NO SE ALTERA EL OBJETO DEL CONTRATO PARA EVITAR LA APLICACIÓN DE LOS UMBRALES DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 118.1 LCSP.

(\* )EXISTE CRÉDITO SUFICIENTE EN APLICACIÓN Y/O A NIVEL DE VINCULACIÓN.

LA GERENCIA  
En Cerro Muriano, a 6 de abril de 2022

  
Sierra Morena cordobesa  
Fdo.: Ervigio Núñez Adán  
C/ Estams, 1  
14150 Cerro Muriano (Córdoba)



## RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido a fecha 6 de abril de 2022 por la gerencia, del Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Cordobesa en el que señala la necesidad de satisfacer (art.28 LCSP) las características de contrato (art.118.1. LCSP) y la no alteración del objeto del contrato (art.118.2 LCSP).

A la vista de las características del contrato que se procede a adjudicar, que se indican a continuación

Tipo de contrato: Servicios
Procedimiento de contratación: Contrato Menor
Objeto del contrato: Asistencia Técnica
Duración del contrato: 5 meses
Precio del contrato: 7.450,00 euros (exento de IVA según artículo 20.1.10 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre sobre el Impuesto del Valor Añadido), imputándose el 20% del mismo a cada uno de los Grupos participantes en el proyecto de cooperación Cielos de Andalucía. <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Grupo de Desarrollo Rural Campiña Norte de Jaén: 1.490,00 €</li><li>▪ Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Sevillana: 1.490,00 €</li><li>▪ Grupo de Desarrollo Rural Sierra de Aracena y Picos de Aroche: 1.490,00 €</li><li>▪ Grupo de Desarrollo Rural Valle del Alto Guadiato: 1.490,00 €</li><li>▪ Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Cordobesa: 1.490,00 €</li></ul>

EXAMINADA la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público

## RESUELVO

**PRIMERO.** Adjudicar a AULA DE ESTRELLAS (Fernando Ordóñez Monteagudo, con DNI 27286476-N), el contrato menor que tiene por objeto la "Dinamización empresarial" dentro de la línea de actuación Apoyo al territorio para el aprovechamiento del recurso mediante la adaptación del tejido empresarial e implicación del territorio a través de divulgación de potencialidades del recurso vinculados al cielo, dentro de la línea de ayudas para la preparación y realización de las actividades de cooperación por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, correspondientes a la submedida 19.3 del programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020, al quedar



acreditado en el expediente la justificación o motivación de la celebración de este contrato menor.

**SEGUNDO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de resolución y publicar el perfil del contratante alojado en la Plataforma de contratación del Sector Público y en el Portal de Transparencia.

En Cerro Muriano, a 7de abril de 2022

EL PRESIDENTE

Fdo.: Manuel Leyva Jiménez





## RESOLUCIÓN

Visto el expediente de contratación menor 006/2022, elaborado por el Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Cordobesa, Grupo Coordinador del proyecto de cooperación "Cielos de Andalucía", proyecto subvencionado a través de la Submedida 19.3 del PDR-A 2014-2020, cofinanciado en un 90% por la unión Europea mediante FEADER, siendo la contribución financiera aportada por la Comunidad Autónoma de Andalucía el 10% restante.

Vista la Resolución de fecha 7 de abril de 2022, por la cual se adjudica a AULA DE ESTRELLAS (Fernando Ordóñez Monteagudo, con DNI 27286476-N), el contrato menor, por importe de 7.450,00 euros, que tiene por objeto la "Dinamización empresarial" dentro de la línea de actuación Apoyo al territorio para el aprovechamiento del recurso mediante la adaptación del tejido empresarial e implicación del territorio a través de divulgación de potencialidades del recurso vinculados al cielo, dentro de la línea de ayudas para la preparación y realización de las actividades de cooperación por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, correspondientes a la submedida 19.3 del programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020.

Y EXAMINADA la documentación que la acompaña

## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el gasto correspondiente al GDR Sierra Morena Cordobesa, que asciende a la parte proporcional del 20% del importe total del contrato, 1.490,00 €.

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago, si procede, de acuerdo a los referidos importes a AULA DE ESTRELLAS (Fernando Ordóñez Monteagudo, con DNI 27286476-N).

En Cerro Muriano, a 7 de abril de 2022

EL PRESIDENTE

Fdo.: Manuel Leyva Jiménez





## Grupo de Desarrollo Rural

de la Campiña Norte de Jaén

# PRODECAN

Europa  
Iniciativa de las zonas rurales



### RESOLUCION DE APROBACION DEL GASTO ACCIONES DE COOPERACION. GASTO CONJUNTO

TIPO DE CONTRATO: MENOR – IMPORTE INFERIOR A 15.000 € PARA SUMINISTROS/SERVICIOS  
TIPO DE SERVICIO: SERVICIOS  
OBJETO DEL CONTRATO: **Asistencia Técnica para una dinamización empresarial**  
Nº EXPEDIENTE GASTO MENOR: **006/2022**

Vista la Resolución de Concesión de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria por la que se conceden ayudas para la preparación o realización de Actividades de cooperación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.3 del programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020, para el proyecto de cooperación "Cielos de Andalucía", proyecto subvencionado a través de la Submedida 19.3 del PDR-A 2014-2020, cofinanciado en un 90% por la unión Europea mediante FEADER, y en un 10% por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto que en el Proyecto de Cooperación Intraterritorial "Cielos de Andalucía" está compuesto por los siguientes participantes:

- Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Cordobesa, con CIF G14505846.
- Grupo de Desarrollo Rural Campiña Norte de Jaén, con CIF G23370240.
- Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Sevillana, con CIF G91077925.
- Grupo de Desarrollo Rural Sierra de Aracena y Picos de Aroche, con CIF G21302195.
- Grupo de Desarrollo Rural Valle del Alto Guadiato, con CIF G14563282.

Visto que según se refleja en el Acuerdo de Cooperación, de conformidad con lo establecido en el artículo 7, de la Orden de 23 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones LEADER, para la preparación y realización de las actividades de cooperación por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, la designación como Grupo coordinador corresponde al GDR Sierra Morena Cordobesa, y que según se establece en la Cláusula Sexta de dicho Acuerdo de Cooperación, serán Funciones del Grupo Coordinador "Coordinar los procedimientos de contratación de las actuaciones comunes que se realicen en el proyecto, así como la ejecución de dichas actuaciones".

Visto el expediente de **contratación menor 006/2022**, elaborado por el Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Cordobesa, Grupo Coordinador del citado proyecto de Cooperación, en el que señala la necesidad de satisfacer (art.28 LCSP) las características de contrato (art.118.1. LCSP) y la no alteración del objeto del contrato (art.118.2 LCSP).

A la vista de las características del contrato que se procede a adjudicar, que se indican a continuación:

Tipo de contrato: **Servicios.**

Procedimiento de contratación: **Contrato Menor.**

Objeto del contrato: **Asistencia Técnica para una dinamización empresarial.**

Duración del contrato: **5 meses.**

Precio del contrato (IVA incluido): **7.450,00 euros, imputándose el 20% del mismo a cada uno de los Grupos participantes en el proyecto de Cooperación "Cielos de Andalucía".**

- Grupo de Desarrollo Rural Campiña Norte de Jaén: 1.490,00 €.
- Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Sevillana: 1.490,00 €.



## Grupo de Desarrollo Rural de la Campiña Norte de Jaén

**PRODECAN** Europa  
Iniciativa de los programas rurales



- Grupo de Desarrollo Rural Sierra de Aracena y Picos de Aroche: 1.490,00 €.
- Grupo de Desarrollo Rural Valle del Alto Guadiato: 1.490,00 €.
- Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Cordobesa: 1.490,00 €.

Vista la Resolución de Adjudicación del GDR SIERRA MORENA CORDOBESA de fecha 07/04/2022, por la cual se adjudica a **AULA DE ESTRELLAS. FERNANDO ORDOÑEZ MONTEAGUDO con DNI 27286476N**, el contrato menor, por importe de 7.450,00 euros (IVA incluido), que tiene por objeto la *Asistencia Técnica para una dinamización empresarial para agentes de turismo y empresas del sector, que tras la realización de ésta puedan prestar un mejor servicio de calidad*, dentro de la línea de ayudas para la preparación y realización de las actividades de cooperación por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, correspondientes a la submedida 19.3 del programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020.

EXAMINADA la documentación que la acompaña

Y CONSIDERANDO que según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, el órgano de contratación facultado para resolver la adjudicación de los expedientes de gasto de servicios/suministros que impliquen un importe inferior a 15.000 €, recae en la figura de la presidencia de PRODECAN.

### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el gasto correspondiente al Grupo de Desarrollo Rural Campiña Norte de Jaén, que asciende a la parte proporcional del 20% del importe total del contrato, 1.490,00 €. (IVA incluido)

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la/s factura/s y tramitese el pago, si procede, de acuerdo a los referidos importes a **AULA DE ESTRELLAS. FERNANDO ORDOÑEZ MONTEAGUDO con DNI 27286476N**.

En Villanueva de la Reina, a 27 de mayo de 2022.



Fdo.: Isabel Uceda Cantero.  
Presidenta de PRODECAN



## RESOLUCIÓN

Vista la Resolución de Adjudicación por la Presidencia del GDR Sierra Morena Cordobesa de fecha 07 de abril de 2022 por la cual se adjudica a Fernando Ordóñez Monteagudo con DNI.: 27.286.476N, el contrato que tiene por objeto la "Dinamización empresarial" dentro de la línea de actuación Apoyo al territorio para el aprovechamiento del recurso mediante la adaptación del tejido empresarial e implicación del territorio a través de divulgación de potencialidades del recurso vinculados al cielo.

A la vista de las características del contrato que se adjudica, las que se indican a continuación

Tipo de contrato: Servicios
Procedimiento de contratación: Contrato Menor
Objeto del contrato: Asistencia Técnica
Duración del contrato: 5 meses
Precio del contrato (IVA incluido): 7.450,00€, imputándose el 20% del mismo a cada uno de los Grupos participantes en el proyecto de cooperación Cielos de Andalucía.
<b>Imputación del contrato al GDR Sierra Morena Sevillana: 1490,00€</b>

EXAMINADA la documentación que la acompaña

## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el gasto correspondiente al GDR Sierra Morena Sevillana, de acuerdo a los siguientes datos:

Ejercicio	Nº Expediente Contrato Menor	Importe, IVA incluido
2022	006/2022	1.490,00 €

El importe corresponde a un 20% de la factura total del trabajo realizado por la empresa adjudicataria.

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago, si procede, de acuerdo a los referidos importes a Fernando Ordóñez Monteagudo con DNI.: 27.286.476N.

PRESIDENTE  
Juan Carlos Navarro Antúnez  
En Cazalla de la Sierra, a 07 de abril de 2022





## INFORME DE APROBACIÓN DEL GASTO DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA DINAMIZACIÓN EMPRESARIAL

**Asunto:** CONTRATO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA DINAMIZACIÓN EMPRESARIAL

**Tipo de contrato:** Servicio

**Procedimiento y forma de adjudicación:** Contrato menor

El órgano de contratación de la Asociación Grupo de Desarrollo Rural Sierra de Aracena y Picos de Aroche ha aprobado la contratación del suministro que se especifica: **CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA DINAMIZACIÓN EMPRESARIAL**

Visto el expediente de contratación menor 006/2022, elaborado por el Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Cordobesa, Grupo Coordinador del proyecto de cooperación "Cielos de Andalucía", proyecto subvencionado a través de la Submedida 19.3 del PDR-A 2014-2020, cofinanciado en un 90% por la unión Europea mediante FEADER, siendo la contribución financiera aportada por la Comunidad Autónoma de Andalucía el 10% restante.

Vista la Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de fecha 23/06/2021, por la que se concede subvención al GDR Sierra de Aracena y Picos de Aroche, para la ejecución de la Actividad de cooperación: Cielos de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche.

Vista la Resolución de fecha 7 de abril de 2022, por la cual se adjudica a Fernando Ordóñez Monteagudo, (Aula de Estrellas) el contrato menor, por importe de 7.450,00 euros (IVA incluido), que tiene por objeto una Dinamización empresarial dentro de la línea de actuación Apoyo al territorio para el aprovechamiento del recurso mediante la adaptación del tejido empresarial e implicación del territorio a través de la divulgación de potencialidades del recurso vinculado al cielo, dentro de la línea de ayudas para la preparación y realización de las actividades de cooperación por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, correspondientes a la submedida 19.3 del programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020.

Y examinada la documentación que la acompaña, se elabora la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Aprobar el gasto correspondiente a la Asociación Grupo de Desarrollo Rural Sierra de Aracena y Picos de Aroche, que asciende a la parte proporcional del 20% del importe total del contrato: 1.490,00 € (Mil cuatrocientos noventa euros)

En Aracena, a 7 de abril de 2022  
El órgano de contratación



Fdo.: Enrique Garzón Álvarez  
Presidente





**APROBACIÓN DEL GASTO**  
**Nº EXPEDIENTE: AG1-06/2022**

Visto el expediente de contratación menor realizado por el Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Cordobesa con número 006/2022, como grupo coordinador del proyecto de cooperación "Cielos de Andalucía", en el que se adjudica la asistencia técnica para la realización de la acción común "Adaptación de la oferta turística para el desarrollo de productos turísticos astronómicos de calidad (Dinamización Empresarial) dentro de la línea de actuación "Apoyo al territorio para el aprovechamiento del recurso a través de la adaptación del tejido empresarial e implicación del territorio a través de divulgación de potencialidades del recurso vinculados al cielo", por un importe total de 7.450.00 € (Exento IVA).

Se aprueba el gasto para que se adjudique la contratación de conformidad con lo indicado en el citado expediente de contratación a D. Fernando Ordóñez Monteagudo, con NIF 27286476N, por importe para este Grupo de Desarrollo del 20% del importe total, ascendiendo esta cantidad a **1.490,00 € (Exento IVA)**.

Este proyecto está subvencionado a través de la submedida 19.3 del PDR de Andalucía 2014-2020, cofinanciado en un 90% por la Unión Europea mediante FEADER, siendo la contribución financiera aportada por la Comunidad Autónoma de Andalucía el 10% restante.

En Fuente Obejuna, a 7 de abril de 2022

ASOCIACIÓN GRUPO DE DESARROLLO  
RURAL DEL VALLE DEL ALTO GUADIATO  
C.I.F. G-14563282  
C/ Maestra, 38  
14280 FUENTE OBEJUNA

*Fdo. José Ignacio Expósito Prats*  
**PRESIDENTE GDR VALLE DEL ALTO GUADIATO**

